



SUMARIO

	<i>Página</i>
Homenaje a la memoria del General de División Maphevu Dlamini, Primer Ministro del Reino de Swazilandia	973
Tema 28 del programa: Política de <i>apartheid</i> del Gobierno de Sudáfrica: a) Informe del Comité Especial contra el <i>Apartheid</i> ; b) Informe del Comité <i>ad hoc</i> para la elaboración de una convención internacional contra el <i>apartheid</i> en los deportes; c) Informe del Secretario General	973
Tema 15 del programa: Elecciones para llenar vacantes en órganos principales: a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad	974

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
(República Unida de Tanzania).

Homenaje a la memoria del General de División Maphevu Dlamini, Primer Ministro del Reino de Swazilandia

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con profundo pesar hemos tomado conocimiento del inesperado fallecimiento del Primer Ministro del Reino de Swazilandia, General de División Maphevu Dlamini, acaecido el miércoles 24 de octubre en la ciudad de Mbabane.
2. La muerte del General de División Dlamini constituye una pérdida irreparable no sólo para Swazilandia sino también para Africa en su conjunto, especialmente en un momento en que la prudencia, el liderazgo y la orientación de los dirigentes es tan esencial para las naciones en la búsqueda de paz y justicia frente a la situación predominante en el Africa meridional.
3. Su fallecimiento representa también un gran pérdida para la comunidad internacional; se nos priva así de un dirigente africano que había dedicado gran parte de su vida a la causa de Africa unida, así como a la restauración de la dignidad y la igualdad humanas.
4. En nombre de la Asamblea General, deseo testimoniar mis más profundas condolencias y mis más sentidas expresiones de pesar a Su Majestad, el Rey Sobhuza II, al Gobierno y al pueblo de Swazilandia y a la afligida familia del extinto ante tan lamentable pérdida. Pido a la delegación de Swazilandia quiera tener a bien transmitir a todos ellos la expresión de nuestra sentidas condolencias.
5. Invito a los representantes a ponerse de pie y observar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del extinto.

Los representantes, puestos de pie, guardan silencio.

6. Sr. MALINGA (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): En nombre de Su Majestad el Rey Sobhuza II y del Gobierno y el pueblo de Swazilandia, deseo dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento por este solemne instante de silencio en memoria de nuestro extinto Primer Ministro, Su Excelencia el General de División Maphevu Dlamini, quien también era Comandante de las Fuerzas Armadas y Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Swazilandia. El General de División Dlamini había estado enfermo por algún tiempo y halló la paz de la muerte el 24 de octubre en una clínica de Mbabane. Por una extraña coincidencia, el extinto Primer Ministro falleció en momentos en que la nación de Swazilandia estaba celebrando el trigésimo cuarto aniversario de la fundación de esta Organización. El estaba consagrado a la consolidación de los ideales de las Naciones Unidas.

7. En 1976, cuando tuvo el privilegio de dirigirse a esta Asamblea General, dijo lo siguiente:

“ . . . Durante los últimos 30 años hemos hablado de la paz mundial, de la justicia y del progreso como pilares de una nueva generación que ‘ya no sabría qué es la guerra’. Pero nuestro mundo se ve constantemente asolado por la guerra. . . ”¹

8. Como usted ha dicho, Sr. Presidente, su muerte no solamente fue una pérdida para Swazilandia sino para toda la comunidad mundial y especialmente para Africa. Como hijo de Africa, él estaba personalmente consagrado a la tarea de encontrar una solución pacífica para la perturbada región del Africa meridional. Por cierto, será para mí una triste obligación expresar a Su Majestad, así como al Gobierno y al pueblo de Swazilandia, su sentido mensaje de condolencias.

TEMA 28 DEL PROGRAMA

Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica:

- a) Informe del Comité Especial contra el *Apartheid*;
- b) Informe del Comité *ad hoc* para la elaboración de una convención internacional contra el *apartheid* en los deportes;
- c) Informe del Secretario General

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como es de conocimiento de los miembros de la Asamblea, el tema 28 de nuestro programa para el actual período de sesiones, que se refiere a la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica, debía ser considerado en sesión plenaria a partir del 6 de noviembre de 1979. Sin embargo, ha ocurrido un acontecimiento importante en Sudáfrica que se relaciona con este tema. Si los representantes están de acuerdo, voy a someterlo a la Asamblea General para una breve consideración en la sesión actual simplemente con el propósito

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 20a. sesión, párr. 7.

de dar la palabra al Presidente del Comité Especial contra el *Apartheid*. ¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo?

Así queda acordado.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Presidente del Comité Especial contra el *Apartheid*, Sr. B. Akporode Clark, de Nigeria.

11. Sr. CLARK (Nigeria), Presidente del Comité Especial contra el *Apartheid* (*interpretación del inglés*): Hoy es un día triste para África. El homenaje que acabamos de rendir a la memoria del General de División Maphevu Dlamini, Primer Ministro de Swazilandia, es un testimonio elocuente de nuestra tristeza y nuestro pesar por su fallecimiento. El General de División Dlamini fue un gran amigo de mi país, Nigeria. Era un gran estadista africano. Era un gran internacionalista. Sobre todo era un gran dirigente de su pueblo.

12. La noticia de que Sudáfrica ha detonado un dispositivo nuclear — y, por lo tanto, confirmado todos nuestros temores de que dicho país ha adquirido capacidad nuclear — ha significado un tremendo choque para mi delegación, para la comunidad que se opone al *apartheid* y, en especial, para todos los africanos. El hecho de que la noticia hubiera sido mantenida oculta por quienes tenían conocimiento de ella, por quienes poseen la capacidad tecnológica suficiente para estar enterados y por quienes tienen una responsabilidad especial en materia de paz y seguridad internacionales, de conformidad con la Carta, importa un triste comentario sobre la moralidad internacional.

13. Esta explosión, según se informa, se realizó el 22 de septiembre de 1979 en una zona del Océano Índico y el Atlántico Sur que incluye parte del continente de África. Ahora la Asamblea General — en realidad, la comunidad internacional en su conjunto — se enfrenta a un hecho consumado de proporciones trágicas y monstruosas. Durante años África ha lanzado un grito de alarma en el sentido de que el régimen racista sudafricano, con la asistencia de algunos países occidentales, se estaba preparando para introducir armas nucleares en nuestro continente. Sabíamos entonces, como lo sabemos ahora, que su único objetivo al adquirir capacidad nuclear era el de amenazar y chantajear a África, porque África se opone a la política inhumana de *apartheid* que practica Sudáfrica. Destacamos en ese momento, y lo destacamos ahora, a pesar de las negativas de Sudáfrica y de sus cómplices occidentales en su estrategia diabólica, que un programa de armas nucleares solamente es posible para Sudáfrica gracias a la asistencia y cooperación que siempre ha recibido de algunas Potencias occidentales y últimamente de Israel, que en forma constante le han suministrado tecnología, equipos electrónicos y otros materiales. Debido a esta complicidad y colusión, Sudáfrica no se ha sentido inclinada a ser parte del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares [*resolución 2373 (XXII)*, *anexo*] ni a ocultar sus malvadas intenciones.

14. Cuando en agosto de 1977 las fotografías tomadas por satélites soviéticos, posteriormente confirmadas por las de satélites de los Estados Unidos, hicieron evidente que Sudáfrica estaba planeando una explosión nuclear en un lugar del Desierto de Kalahari, en Namibia, el único Territorio que se halla bajo control y jurisdicción de las Naciones Unidas, se realizaron algunos tímidos esfuerzos para que se escucharan las protestas africanas, pero no se adoptó ninguna medida concreta por parte de los colabora-

dores occidentales respecto a eliminar toda relación nuclear con Sudáfrica. Ahora que ese país ha detonado realmente un dispositivo nuclear, África acusa a los suministradores de materiales y tecnología a Sudáfrica, especialmente los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, la República Federal de Alemania e Israel, de ser igualmente responsables de esta grave amenaza para el continente africano, que no tiene precedentes.

15. La responsabilidad del Consejo de Seguridad es perfectamente clara en esta cuestión, debido a sus resoluciones anteriores, especialmente la 418 (1977) de 4 de noviembre de 1977. Aun más clara es la responsabilidad de la Asamblea General, este parlamento de todas las naciones, este depositario de las últimas esperanzas de la humanidad.

16. De acuerdo con su resolución 33/63, la Asamblea General debe actuar ahora de un modo decisivo, pero no movida por el pánico. Debe actuar a base de hechos. Por lo tanto, quisiera sugerir que se pida al Secretario General que realice de inmediato una investigación sobre las noticias relacionadas con la explosión nuclear en Sudáfrica e informe a la Asamblea sobre los resultados a que llegue. No creo necesario presentar al respecto un proyecto de resolución, mas esta es una solicitud humilde que hago en nombre de varios países, entre los que se incluye el mío.

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al Presidente del Comité Especial, Sr. Clark, de Nigeria, por su importante declaración, y me uno a ella plenamente por la preocupación seria que ha manifestado. Si los informes resultan ciertos, esto constituye una seria amenaza a la paz y la seguridad en África. Tal acontecimiento tiene también consecuencias muy serias para la paz y la seguridad internacionales.

18. En consecuencia, deduzco que la Asamblea no formulará objeciones a la propuesta presentada por el representante de Nigeria para que se solicite al Secretario General que examine con urgencia ese asunto e informe a la Asamblea al respecto. Si no oigo objeciones, interpretaré que la Asamblea está de acuerdo con esta manera de proceder.

Así queda acordado (decisión 34/404).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Abordamos ahora la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, para reemplazar a aquellos cuyas funciones expiran el 31 de diciembre de 1979. Los cinco miembros salientes son: Bolivia, Checoslovaquia, Gabón, Kuwait y Nigeria. Estos cinco países no pueden ser reelectos y, por lo tanto, sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

20. Fuera de los cinco miembros permanentes, el Consejo de Seguridad incluirá hasta fines de 1980 a los siguientes Estados: Bangladesh, Jamaica, Noruega, Portugal y Zambia. Esto quiere decir que tampoco los nombres de estos Estados deben aparecer en las cédulas de votación.

21. De los cinco miembros no permanentes que seguirán en funciones en 1980, dos son de África y Asia, uno de

América Latina y dos de Europa Occidental y otros Estados. Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de 17 de diciembre de 1963, los miembros no permanentes a elegir deberían ser: tres de África y Asia, uno de Europa Oriental y uno de América Latina. Debe tenerse esto en cuenta al redactar las cédulas de votación. A este respecto existe un entendimiento en cuanto a que, de los tres Estados que habrá de elegirse de África y Asia, dos debieran ser de África y uno de Asia.

22. De acuerdo con la práctica vigente, el número requerido de candidatos que tenga el mayor número de votos y no menos de la mayoría requerida será declarado electo. En caso de un empate por el último lugar, habría una votación limitada a aquellos candidatos que hubieran obtenido igual número de votos. ¿Puedo deducir que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

23. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con el artículo 92 del reglamento, se procederá a votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

24. Doy la palabra al representante de Guatemala, para una cuestión de orden.

25. Sr. CASTILLO-ARRIOLA (Guatemala): He pedido la palabra para hacer, antes de la votación para elegir a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, una declaración a nombre de la delegación de Guatemala.

26. Con instrucciones de mi Gobierno, a principios del mes de abril del corriente año presenté formalmente al grupo de Estados latinoamericanos la candidatura de Guatemala para ocupar el puesto que dejará vacante Bolivia en el Consejo de Seguridad al completar su período, solicitando el endoso y apoyo del mencionado grupo regional.

27. Guatemala sustenta su aspiración a ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad, en su auténtica vocación de servicio a la realización de los altos fines y propósitos de las Naciones Unidas, que contribuimos a fundar en 1945, y la fundamentamos también, y especialmente, en el derecho a compartir las complejas responsabilidades del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ofrecimos para tal propósito, en el grupo latinoamericano, nuestra mayor dedicación y nuestra capacidad para servir los más altos intereses, no sólo regionales, sino de la comunidad mundial.

28. En aquella ocasión señalamos a la atención del grupo latinoamericano la justicia de nuestra aspiración, porque proviene del principio de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, instituido en la Carta de las Naciones Unidas y del cual se origina, como una consecuencia, la norma de la distribución geográfica y la rotación equitativa de los puestos de elección, consagrada en esta Organización.

29. Guatemala no ha ocupado puesto en el Consejo de Seguridad en los 34 años de funcionamiento de las Naciones Unidas. Varias veces propuso Guatemala su candidatura y no obstante el apoyo que había conseguido de muchos Estados Miembros, hubo de renunciar a su aspiración, fraternalmente, a requerimiento de otros Estados que necesitaban su presencia en el Consejo de Seguridad para afirmar la solución de problemas nacionales.

30. Sin embargo, en esta ocasión, otros Estados expresaron en el grupo latinoamericano su aspiración también de

ocupar nuevamente un puesto en el Consejo de Seguridad; como el grupo regional no pudo ponerse de acuerdo para endosar a uno solo, el grupo latinoamericano ha enviado a esta Asamblea los tres candidatos a buscar la decisión por el voto que no pudo realizarse en el grupo.

31. La delegación de Guatemala cree que es nuestro deber fortalecer al grupo regional, aunque no haya podido cumplir con su responsabilidad de seleccionar a su candidato por consenso y realizar así la rotación equitativa que debe ser la norma para esta clase de decisiones.

32. En el convencimiento de que Guatemala mantendrá su aspiración para una próxima oportunidad, deseo anunciar que Guatemala no ha de participar como candidato en la elección para miembro del Consejo de Seguridad que se llevará a cabo en esta sesión de la Asamblea General. Por lo tanto, ruego a las delegaciones que están próximas a votar se sirvan tomar nota de este retiro.

33. Finalmente, deseo dejar constancia del agradecimiento de Guatemala y de su delegación a los Estados que generosamente nos prometieron su apoyo y voto en favor de la candidatura de Guatemala para el Consejo de Seguridad, candidatura que estoy ahora retirando en nombre del Gobierno de la República.

34. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se están distribuyendo ahora las cédulas de votación.

35. Pido a los representantes que utilicen solamente las cédulas que se han distribuido y que inscriban en ellas los nombres de los cinco Estados Miembros por los cuales desean votar. Como ya he indicado, las cédulas no deben incluir los nombres de los cinco miembros permanentes del Consejo, como tampoco de los cinco miembros salientes no permanentes de los cinco países que ya han de ser miembros no permanentes durante 1980. Toda cédula que incluya más de cinco nombres será declarada nula.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se realiza el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 11.25 y se reanuda a las 12 horas.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación para elegir cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	148
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	148
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	148
<i>Mayoría requerida:</i>	99

Número de votos obtenidos:

Túnez	143
Níger	140
República Democrática Alemana	133
Filipinas	131
Cuba	77
Colombia	68
Yugoslavia	2
Bulgaria	1
Jamahiriya Árabe Libia	1

Jordania	1
Rumania	1
Yemen Democrático	1
Zaire	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Filipinas, Níger, la República Democrática Alemana y Túnez quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1980 (véase la decisión 34/328).

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Queda todavía por cubrir un puesto. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, se va a proceder a una segunda votación, esta vez limitada a los dos candidatos que han obtenido el mayor número de votos: Cuba y Colombia.

39. La Secretaría procederá ahora a distribuir las cédulas de votación. Cualquier cédula que contenga otros nombres que no sean Cuba y Colombia será declarada nula.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 12.10 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	148
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	148
Abstenciones:	3
Número de votantes:	145
Mayoría requerida:	97

Número de votos obtenidos:

Cuba	79
Colombia	66

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos candidatos obtuvo la mayoría de dos tercios requerida, la Asamblea General continuará la votación y realizará una segunda votación limitada.

43. Los únicos países cuyos nombres pueden ser incluidos en las cédulas de votación son Cuba y Colombia. Cualquier cédula de votación que contenga los nombres de otros países será considerada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

44. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 12.30 horas y se reanuda a las 12.35 horas.

45. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	147

Abstenciones:	3
Número de votantes:	144
Mayoría requerida:	96

Número de votos obtenidos:

Cuba	78
Colombia	66

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos candidatos obtuvo la mayoría de dos tercios, la Asamblea General continuará la votación y realizará una tercera votación limitada.

47. Los únicos países cuyos nombres pueden ser incluidos en las cédulas de votación son Cuba y Colombia. Cualquier cédula de votación que contenga los nombres de otros países será considerada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

48. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 12.45 horas y se reanuda a las 12.55 horas.

49. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	148
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	148
Abstenciones:	4
Número de votantes:	144
Mayoría requerida:	96

Número de votos obtenidos:

Cuba	79
Colombia	65

50. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que el resultado de esta tercera votación limitada no dio un candidato con la mayoría requerida de dos tercios, debemos proceder a una votación no limitada de acuerdo con lo que estipula el artículo 94 del reglamento. Dicho artículo dice lo siguiente:

“Cuando hayan de cubrirse al mismo tiempo y en las mismas condiciones dos o más cargos electivos, se declarará elegidos a aquellos candidatos que obtengan en la primera votación la mayoría requerida. Si el número de candidatos que obtengan tal mayoría es menor que el de personas o Miembros que han de ser elegidos, se efectuarán votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, limitándose la votación a los candidatos que hayan obtenido más votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble del de cargos que queden por cubrir; sin embargo, después del tercer escrutinio sin resultado decisivo, se podrá votar por cualquier persona o Miembro elegible. Si tres votaciones no limitadas no dan resultado decisivo, las tres votaciones siguientes se limitarán a los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la tercera votación no limitada, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble del de los cargos que queden por cubrir, y las tres votaciones ulteriores serán sin limitación de candidatos, y así sucesivamente hasta que se hayan cubierto todos los

puestos. Las disposiciones de este artículo no obstan a la aplicación de los artículos 143, 144, 146 y 148.”

51. Abordamos ahora una votación no limitada, de conformidad con el artículo 94 del reglamento. Se van a distribuir las cédulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

52. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se realiza el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 13.05 horas y se reanuda a las 13.10 horas.

53. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	147
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	147
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	144
<i>Mayoría requerida:</i>	96

Número de votos obtenidos:

Cuba	80
Colombia	61
Perú	2
Brasil	1

54. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría de dos tercios, habrá que efectuar otra votación sobre la misma base. En vista de lo avanzado de la hora, me propongo levantar la sesión para continuar esta tarde la votación, a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.